Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230302-103313-563da5-41495115
2023-03-02T11:43:36-05:00 - Pagina 1 de 5

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

PROCESO SDIS-SASI-001-2023

De manera atenta y respetuosa nos permitimos presentar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivos dentro del proceso de selección por subasta inversa electrónica SDIS-SASI-001- 2023:

INTERESADO	LABORATORIO UNIDSALUD SAS
FECHA	24/02/2023 5:38:52PM
MEDIO	MENSAJE CO1.MSG.4545553 SECOP II

1. *Frente al requisito establecido 8.3.7. ACREDITACIÓN NTC ISO/IEC 17025: 2017 "REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCI A DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN"*

   En miras de garantizar la pluralidad de participantes y basados en la selección objetiva y lo dispuesto en el Parágrafo 2º numeral 4 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos", solicitamos a la Entidad eliminar de los criterios de calificación de las propuestas la presentación de los Certificados de acreditación de la norma ISO/IEC 17025 de los proponentes de modo que se pueda permitir la participación de empresas que, aunque, no posean este tipo de certificaciones puedan cumplir eficaz y eficientemente con el servicio requerido y resultar siendo la oferta más ventajosa para la Entidad".

   Lo anterior se sustenta en el marco del Decreto 2323 de 2006 y la Resolución 1619 de 2015 el laboratorio de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud realiza las visitas de verificación de los estándares de calidad establecidos en la herramienta del Invima bajo los requisitos de la NTC ISO/IEC 17025: 2017 a los laboratorio de están inscritos en la Red Distrital de Alimentos REDLA los cuales ofrecen la realización de pruebas de laboratorio para la vigilancia y control sanitario en las áreas de Microbiología y Fisicoquímico de alimentos y como resultado se obtiene el concepto de cumplimiento.

   Considerando lo anteriormente expuesto el contar con el concepto de cumplimiento de la secretaria de salud distrital comprueba de igualmente la idoneidad competencia trazabilidad y confiabilidad del proponente.

Respuesta:

No se acepta la observación teniendo en cuenta que la **Norma NTC ISO/IEC 17025** fue diseñada para que la utilicen los **laboratorios de ensayo y calibración** cuando desarrollan los sistemas de gestión para sus actividades de la calidad, administrativas y técnicas. Al trabajar bajo los estándares de esta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230302-103313-563da5-41495115
2023-03-02T11:43:36-05:00 - Pagina 2 de 5

Norma se reconoce su **competencia técnica** y la **validez de sus resultados**, respondiendo a las exigencias de los organismos o entidades y dotándose de credibilidad ante sus clientes.

La **Norma NTC ISO/IEC 17025** proporciona los requisitos necesarios que deben cumplir los **laboratorios de ensayo y calibración**, facilitando la armonización de criterios de calidad. El objetivo principal de ésta es garantizar la competencia técnica y la fiabilidad de los **resultados analíticos**. La norma contiene tanto requisitos de Gestión como requisitos Técnicos que inciden sobre la mejora de la calidad del trabajo realizado en los laboratorios. Finalmente, la Acreditación del Laboratorio será el reconocimiento formal de la **competencia** y **capacidad Técnica** para llevar a cabo análisis específicos.

Respecto a la afectación en la pluralidad de oferentes se estima un número de 17 laboratorios con sede en Bogotá y municipios circunvecinos (de la sabana de Bogotá) con dicha acreditación vigente de acuerdo con lo consultado en la página oficial del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

Por tanto, se hace necesaria la acreditación de un laboratorio en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, otorgada para Colombia por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), y así garantizar la confiabilidad de los resultados analíticos producidos por el laboratorio, y en el caso de análisis de alimentos, disminuir la posibilidad de análisis de tipo falso positivo, o falso negativo, que puedan llevar a interpretaciones erradas de un hallazgo microbiológico en un producto o alimento, que pudieran ser causantes o generadores de una ETA (Enfermedad de Transmisión Alimentaria) en la población beneficiaria de la SDIS.

2. *Frente al requisito de experiencia solicitamos a la entidad respetuosamente en miras de dar pluralidad de participantes de proponentes con la idoneidad y capacidad de ejecutar contratos relacionados con el objeto del proceso se permita demostrar la experiencia del 30% del presupuesto oficial y en mínimo 6 contratos.*

Respuesta:

Se acoge parcialmente la observación en concordancia con la libertad que ostenta la entidad pública para construir los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso de selección derivado de un estudio (estudio del sector y estudio previo), estableciendo condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado y a las normas que regulan la contratación. Cada entidad, de manera individual, cumpliendo con los principios de la contratación, propendiendo por la pluralidad de oferentes establece las exigencias que deben acreditar los proponentes sobre los requisitos de habilitación y/o ponderación, de manera proporcional y adecuada a la naturaleza y valor del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230302-103313-563da5-41495115
2023-03-02T11:43:36-05:00 - Pagina 3 de 5

En concordancia con lo anterior el pliego de condiciones se modifica de la siguiente manera:

"5.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal en Colombia, debe/n acreditar experiencia, según lo dispuesto en este numeral, se reitera que para acreditar la experiencia señalada, se requerirán contratos registrados en el RUP, lo cual se considera como un parámetro proporcional que garantiza que el proponente cuenta con la idoneidad, el conocimiento, la experiencia y experticia para desarrollar el objeto del contrato, por haber ejecutado contratos de servicios de laboratorio de alimentos especializado para la toma de muestras y análisis microbiológicos tanto al objeto como al monto de la contratación en ***máximo cinco (5) contratos ejecutados y finalizados****, identificados en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC, así:*

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*DESCRIPCIÓN*
85	*15*	*15*	*Tecnología de alimentos*
85	*12*	*18*	*Laboratorios médicos*

La sumatoria de los valores de/los contrato/s del RUP, según lo dispuesto en este numeral, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

(…)"

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Elaboró: Camilo Ernesto Rodriguez Valencia- Contratista- Subdirección de Abastecimiento
Roman Yesid Ramirez Rueda- Contratista- Subdirección de Abastecimiento
Revisó: Mariana Triana Ortiz- Contratista- Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230302-103313-563da5-41495115
2023-03-02T11:43:36-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO 02032023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230302-103313-563da5-41495115 Creación: 2023-03-02 10:33:13

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-02 11:43:36

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Revisión

Mariana Triana Ortiz
1136883687
mtrianao@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Roman Yesid Ramírez Rueda
91493662
rramirezr@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

CAMILO ERNESTO RODRÍGUEZ VALENCIA
79568711
crodriguezv@sdis.gov.co
Contratista
SDIS SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230302-103313-563da5-41495115
2023-03-02T11:43:36-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO 02032023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230302-103313-563da5-41495115 Creación: 2023-03-02 10:33:13

Estado: Finalizado Finalización: 2023-03-02 11:43:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CAMILO ERNESTO RODRÍGUEZ VALENCIA crodriguezv@sdis.gov.co Contratista SDIS SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO	Aprobado	Env.: 2023-03-02 10:33:13 Lec.: 2023-03-02 10:39:58 Res.: 2023-03-02 10:40:43 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Roman Yesid Ramírez Rueda rramirezr@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-02 10:40:43 Lec.: 2023-03-02 10:41:04 Res.: 2023-03-02 10:41:45 IP Res.: 186.80.240.170
Revisión	Mariana Triana Ortiz mtrianao@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-03-02 10:41:45 Lec.: 2023-03-02 10:44:58 Res.: 2023-03-02 10:45:03 IP Res.: 190.159.7.3
Firma	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2023-03-02 10:45:03 Lec.: 2023-03-02 11:43:33 Res.: 2023-03-02 11:43:35 IP Res.: 186.155.7.19